



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1325/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el caso de CAZZOLA, Gustavo José, redesignado con Dedicación Exclusiva, es un cargo provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1181/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional General Pacheco al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2017/2014

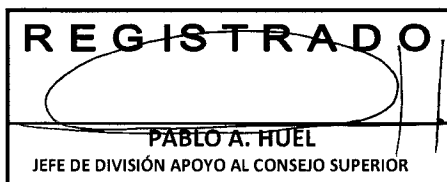
UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROZZO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2017/2014

**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**PROFESOR ADJUNTO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

CAZZOLA, Gustavo José	Área Matemática	Vencimiento de la
D.N.I. N° 22.135.438	Cálculo Avanzado	designación
Legajo UTN N° 35046	Ingeniería Mecánica	13/12/2021

Funciones Sustantivas:

- Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica

---